

ANEXO

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

CAPÍTULO I

PANORÁMICA DE LA JUSTICIA
DURANTE 2001

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe destaca los principales rasgos de la actividad judicial y ofrece elementos de juicio sobre su evolución y sobre su distribución territorial durante 2001, año que ha sido testigo de tres sucesos que inciden de manera importante sobre el funcionamiento de la justicia.

Por un lado, ha entrado en vigor la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil que ha modificado de modo sustancial los procesos civiles –amén de mejoras tecnológicas importantes– y coincido con una reducción en el número de asuntos ingresados en el conjunto de la Jurisdicción Civil, aunque de modo desigual entre los diversos órganos. Por otra parte, se ha implantado la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que ha introducido también cambios importantes en la administración de justicia y se ha traducido, entre otros efectos, en un incremento muy importante en la carga de trabajo de esta Jurisdicción, en especial en los Juzgados de Menores. Finalmente, hemos de citar también el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, que surge como resultado de un esfuerzo por mejorar el funcionamiento de la justicia para hacerla más rápida, más eficaz, darle mayor calidad y acercarla al ciudadano, a través de un variado conjunto de reformas.

Así pues, el propósito de este informe es dar una visión de conjunto y aportar elementos de juicio que permitan evaluar y reducir en cierta medida la incertidumbre sobre los efectos que éstos y otros factores han producido sobre la Justicia durante este último año.

2. ALGUNOS DATOS DE CONJUNTO

Como decíamos, la Jurisdicción Civil ha enfrentado una reducción muy importante en la litigiosidad registrada durante el año 2001, pasando de 940.000 asuntos a algo más de

850.000, lo que ha supuesto una disminución de casi el 9,4% respecto del año anterior. La relativa estabilidad del número de asuntos resueltos ha producido que en conjunto esta jurisdicción tenga ahora casi 77.000 asuntos pendientes menos que el año pasado (i.e una reducción del 11%). Este resultado es aún más destacable dadas las dificultades que en este año ha supuesto la convivencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil anterior y la nueva Ley implantada este año. Así las cosas, la tasa de pendencia¹ civil se ha reducido de casi 10 meses en el año 2000 a menos de 9 a fines de 2001, cifra que refleja el tiempo medio adicional que se requeriría, a un ritmo de resolución constante, para liberarla de toda la carga pendiente actual.

Por su parte, la carga de trabajo en la Jurisdicción Penal ha sufrido un importante incremento, notable sobre todo en los Juzgados de Menores, haciendo que en conjunto entraran en la Justicia Penal 347.000 asuntos más que en el año anterior. Esto ha supuesto un incremento de más del 6% en el número de asuntos registrados. Al mismo tiempo se ha producido también un aumento muy notable de los asuntos resueltos aunque sin superar el significativo incremento en la carga de trabajo, produciendo finalmente un aumento de 63.000 asuntos pendientes a finales de 2001.

Con todo, esta Jurisdicción ha conseguido mantener estable la tasa de pendencia en un nivel de 2 meses, tiempo adicional que se requeriría, en media, para resolver los 974.000 asuntos que estaban pendientes de resolución a finales del último año, si se mantuviera el ritmo de resolución anual actual.

¹ La tasa de pendencia se define como el cociente entre el número de asuntos pendientes y el número de asuntos resueltos. La tasa de resolución es el ratio entre el número de asuntos resueltos y el número de registrados. Finalmente, la tasa de sentencia refleja la proporción que las sentencias dictadas suponen sobre el total de asuntos resueltos.

**MACROMAGNITUDES. ASUNTOS INGRESADOS, ACUMULADOS, RESUELTOS, PENDIENTES,
SENTENCIAS Y AUTOS. TODAS LAS JURISDICCIONES. 2001**

Tipo de Órgano	Ingresados	Acumulados	Resueltos	Pendientes al finalizar	Sentencias	Autos
Juzg. 1ª Instancia sin familia	229904		244428	188989	110222	113953
Juzg. 1ª Instancia con familia	19474		19788	10353	10173	7303
Juzg. de Familia	59312		59284	25154	37872	16976
Juzg. de 1ª Instancia e Instrucción	445799		454509	346034	238957	180492
Aud. Prov.- Compet. civil y penal	43635		53537	20548	41772	11224
Aud.Prov. - Comp. Civil	50134		64924	46029	47890	17116
Sala de lo Civil y Penal - T.S.J.	228		216	81	108	114
Sala de lo Civil - T.S.	5342		4617	15079	123	3268
Total Asuntos J. Civil	853828		901303	652267	488232	350446
Juzg. de Instrucción	2062449		2062615	170772	121562	
Juzg. de 1ª Instancia e Instrucción	3158542		3090525	637063	224962	
Juzg. de Menores	54922		38953	26097	6315	7422
Juzg. de Vigilancia Penitenciaria	179705		179058	13733		
Juzg. de lo Penal	132484		136240	66113	123313	
Juzg. de lo Penal: Ejecuciones	23489		20475	28653		
Juzg. Central de Instrucción	4071		3860	1697		
Juzg. Central de lo Penal	86		73	34	73	
Juzg. Central de Menores	22		11	11	2	
Aud. Prov.- Compet. civil y penal	49953		50604	10929	33951	15501
Aud.Prov. - Comp. Penal	55527		54990	13586	35174	17902
Sala de lo Civil y Penal - T.S.J.	674		663	130	133	523
Sala de lo Penal - A.N.	1384		1249	528	164	4795
Sala de lo Penal - T.S.	4832		6047	4815	2302	3730
Total Asuntos J. Penal	5728140		5645363	974161	547951	49873
Juzg. de lo C-A	77347	902	77756	36495	43626	32689
Juzg. Centrales de lo C-A	3319		3781	1146	2305	1425
Sala de lo C-A - T.S.J.	85104	2103	100518	232260	69568	41716
Sala de lo C.A. - A.N.	13943	41	10899	17350	7745	4997
Sala de lo C.A. - T.S.	11210		13076	19918	5453	5925
Total Asuntos J. C-A	190923	3046	206030	307169	128697	86752
Juzg. de lo Social	261980	19863	236738	86841	150022	
Juzg. de lo Social: Ejecuciones	11017		9419	9477		
Sala de Social - T.S.J.	58506		64188	40221	60807	3030
Sala de lo Social - A.N.	220	4	221	79	112	50
Sala de lo Social - T.S	4727		4414	3913	1003	3411
Total Asuntos J. Social	336450	19867	314980	140531	211944	6491
Sala de lo Militar del T.S.	310		268	178	155	113
Salas Especiales del T.S.	73		75	31	27	51
TOTAL GENERAL	7109724	22913	7068019	2074337	1377006	493726

Nota: En los Juzgados de Menores el dato de Autos incluye los Autos Finales Civiles.

Siguiendo la pauta de gran variabilidad del número de asuntos registrados en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se observa que durante el último año se registraron 17.000 asuntos más que el año anterior (un diez por ciento más), pero que se resolvieron también más asuntos. El balance final ha sido una reducción de un 5% en los asuntos pendientes (mayor aún que en los años previos), resultando en una menor tasa de pendency que, aunque sigue siendo importante, se ha reducido a menos de 18 meses para el conjunto de esta Jurisdicción.

Finalmente, debemos destacar el incremento en la litigiosidad de la Jurisdicción Social en la que han entrado 26.000 asuntos más que el año anterior aunque también se han resuelto más asuntos (unos 17.000 más), haciendo que en conjunto se haya conseguido mantener casi constante el número de asuntos pendientes, actualmente cifrados en unos 140.000. Como refleja su tasa de pendency, se requerirían unos 5 meses adicionales de trabajo para resolver toda la carga pendiente.

Como decíamos en años anteriores, conviene recordar que no podemos hablar de una litigiosidad creciente en el conjunto de la Justicia. No es cierto para todos los tipos de órganos judiciales, como veremos en los capítulos siguientes, y tampoco lo es en las cifras más agregadas de todas las jurisdicciones. Aunque es verdad que ha aumentado la litigiosidad en tres de las cuatro Jurisdicciones –cosa que no sucedió en 2000 ni en los años inmediatamente anteriores–, también es cierto que se ha reducido notablemente en la Jurisdicción Civil, especialmente en lo referido a los asuntos contenciosos de los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción, tal como había venido sucediendo en los últimos años (salvo el breve repunte en 2000). Y es también revelador que, exceptuando el orden civil, el número de asuntos resueltos en esas jurisdicciones ha aumentado también de forma notoria adecuándose al aumento de los asuntos ingresados. En particular en la Jurisdicción Social, que hasta el año 1999 había mostrado una continua reducción en los asuntos resueltos, este año ha aumentado tal cifra en un 6 por ciento.

Ahora bien, lo dicho antes no debe hacernos olvidar que cualquier propuesta de reforma judicial que pretenda hacer que la justicia sea más ágil y eficaz, evitando las dilaciones innecesarias, debe plantearse reducir el número de litigios que llegan indebidamente a los tribunales –tanto porque existen otros mecanismos para resolverlos como porque su entidad no justifica el gasto social en el que se incurre– mediante el impulso de formas alternativas de resolución de conflictos, como el arbitraje, la mediación y la conciliación. En esta dirección, el reciente Pacto para la

Reforma de la Justicia da los primeros pasos para la identificación de estas posibilidades de mejora.

Asimismo, siendo limitados los recursos públicos y con independencia de la parte que de ellos se dedica a la Justicia, debemos asegurar que utilizamos de forma óptima los recursos disponibles, aprovechando al máximo las ventajas derivadas del agrupamiento de los servicios comunes. Ello evitaría tener que replicar órganos judiciales completos especialmente si existe la posibilidad de redistribuir los recursos personales hacia aquellos lugares donde resultan más necesarios, o dicho de otra forma, a aquellos lugares donde su labor puede resultar más productiva para administrar justicia y resolver los conflictos de manera efectiva dentro de plazos razonables. Creemos que la sociedad y sus representantes, concedores de las restricciones presupuestarias y la imposibilidad de aumentar indiscriminadamente la inversión en todos los ámbitos, serán ahora más receptivos a este tipo de medidas cuyo único objetivo es resolver antes y mejor los asuntos que llegan a los tribunales.

3. DOTACIÓN Y MEDIOS

Revisaremos aquí los medios con los que ha contado la Justicia durante 2001. Buena parte de la política judicial corresponde al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencia en la materia. Dentro de los principales objetivos de la política de Justicia en 2001 se incluyeron, entre otros, la modernización y mejora de las infraestructuras judiciales, la implantación de nuevas tecnologías y la interconexión informática entre órganos judiciales y operadores jurídicos con eficacia procesal; también la reforma de la Oficina Judicial, la potenciación del papel de los secretarios judiciales, la movilidad funcional y la mecanización.

El gasto en administración de Justicia aumentó, en conjunto, en un 11%. En particular, el presupuesto correspondiente al Consejo General del Poder Judicial se incrementó en un 25%, siendo cercano a los 46 millones de euros en 2001.

CUADRO 1.2

PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Miles de euros		
	2000	2001	Var. %
Consejo General del Poder Judicial	36.668	45.971	25,4
Ministerio de Justicia	854.874	927.247	8,5
Comunidades Autónomas	762.997	866.203	13,5
Total Administración de Justicia	1.654.538	1.839.422	11,2

Fuente: Pastor y Vargas (2001). El Coste de la Justicia. Cuadernos y Estudios de Derecho Judicial

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO. MINISTERIO DE JUSTICIA. 2001

Concepto	%
Capítulo I	80,0
Capítulo II	10,7
Capítulo III	0,0
Capítulo IV	3,4
Capítulo VI	5,5
Capítulo VII	0,3
Capítulo VIII	0,1
Total	100

Fuente: Oficina Presupuestaria del Ministerio de Justicia. Elaboración propia

PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

	Miles de euros	
	2000	2001
Comunidades Autónomas	45.989	53.087
Ministerio de Justicia	24.774	22.261
Total	70.763	75.349

Fuente: Pastor y Vargas (2001). El Coste de la Justicia. Cuadernos y Estudios de Derecho Judicial

Jueces y Magistrados

El total de jueces y magistrados en el año 2001 llegó a 4.022, cifra que supone un aumento de 64 personas o una media del 2% comparado con el año 2000, siendo las jurisdicciones Contencioso Administrativa y Social las que menor incremento observaron. De aquel total, cerca de un 19% corresponde a Jueces y el resto a Magistrados, habiéndose cubierto más del 99% de las plazas previstas en la Ley de Planta. Por otra parte, ese volumen equivale a 10 jueces y magistrados por cada 100.000 habitantes, lo que nos coloca, como en años previos, en un nivel algo menor que en los países de nuestro entorno europeo.

JUECES POR CIENTO MIL HABITANTES

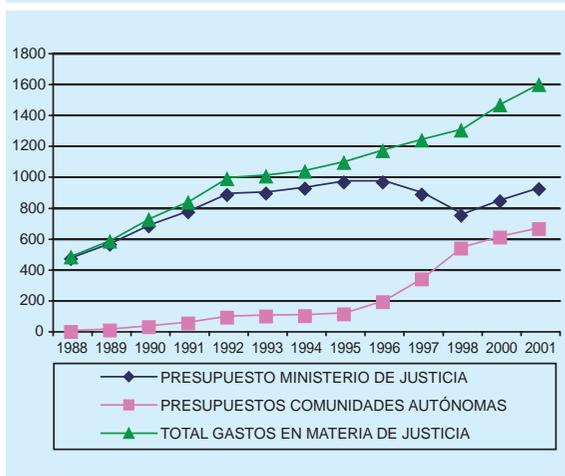
Países	1995	2000
Alemania	28	29
Austria	21	22
Italia	12	13
Países Bajos	11	12
Francia	10	11
España *	9	10
Inglaterra y Gales **	4	5
Estados Unidos	11	12
Japón	3	4

(*) La cifra para España en 2000 se mantiene en 2001. (**) No incluye jueces con dedicación a tiempo parcial ("magistrates").

Fuente: European Research Network on Judicial Systems, "European Justice Data Base", 2000, y Centro de Investigaciones en Derecho y Economía, "El Sistema Judicial Español en Perspectiva: Características y Datos", 2001.

GRÁFICO 1.1

Gasto Público en Justicia (Millones de Euros)



Justicia Gratuita

El presupuesto destinado a justicia gratuita fue de 70.763 miles de euros en 2000 y 75.349 miles de euros en 2001, lo que supone un aumento del 6,5% respecto del año anterior.

Del total gastado por el Ministerio de Justicia, aproximadamente un 10% se destina a financiar los gastos generales ocasionados a los colegios de abogados y procuradores por este servicio.

MEDIOS PERSONALES. MAGISTRADOS Y JUECES. 1998-2001

	1998	1999	2000	2001	2000-2001%
JURISDICCION CIVIL					
Juzgados 1ª Instancia	307	366	366	417	13,9
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1158	1199	1201	1163	-3,2
Audiencias Provinciales - Compet. civil y penal	298	338	319	302	-5,3
Audiencias Provinciales - Comp. Civil	191	212	227	240	5,7
Sala de lo Civil y Penal - T.S.J.	66	65	65	65	0,0
Sala de lo Civil - T.S.	10	10	10	10	0,0
Registros Civiles Exclusivos	19	21	19	19	0,0
Registro Civil Central	2	2	2	2	0,0
Subtotal jurisdicción civil	2051	2213	2209	2218	0,4
JURISDICCION PENAL					
Juzgados de Instrucción	241	242	242	266	9,9
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1158	1199	1201	1163	-3,2
Juzgados de Menores	38	38	68	68	0,0
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	26	30	32	36	12,5
Juzgados de lo Penal	254	281	280	284	1,4
Juzgado Central de Instrucción	6	6	6	6	0,0
Juzgado Central de lo Penal	1	1	1	1	0,0
Juzgado Central de Menores			1	1	0,0
Audiencias Provinciales - Compet. civil y penal	298	338	319	302	-5,3
Audiencias Provinciales - Comp. penal	135	141	145	168	15,9
Sala de lo Civil y Penal - T.S.J.	66	65	65	65	0,0
Sala de lo Penal - A.N.	12	12	12	12	0,0
Sala de lo Penal - T.S.	16	15	15	15	0,0
Subtotal jurisdicción penal	2251	2368	2387	2387	0,0
JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA					
Juzgados de lo C-A	147	160	160	160	0,0
Juzgados Centrales de lo C-A	7	9	9	10	11,1
Sala de lo C-A - T.S.J.	213	212	212	213	0,5
Sala de lo C.A. - A.N.	40	40	40	40	0,0
Sala de lo C.A. - T.S.	37	33	33	33	0,0
Subtotal jurisdicción C-A	444	454	454	456	0,4
JURISDICCION SOCIAL					
Juzgados de lo Social	267	287	287	291	1,4
Sala de Social -T.S.J.	151	159	159	161	1,3
Sala de lo Social - A.N.	3	3	3	3	0,0
Sala de lo Social - T.S	13	13	13	13	0,0
Subtotal jurisdicción social	434	462	462	468	1,3
JURISDICCION MILITAR					
Sala de lo Militar - T.S.	8	8	8	8	0,0
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL			1	1	0,0
JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS		8	8	8	0,0
GABINETE TÉCNICO DEL T. SUPREMO		6	6	6	0,0
TOTAL GENERAL	3672	3917	3950	4022	1,8

Fuente: C. G. P. J. Los datos de 2001 proceden del documento "Situación de la Demarcación y la Planta Judicial". 1 de Enero de 2002

Creemos que la visión del sistema judicial no sería completa si no considerásemos además lo que acaece antes y después de la tarea de enjuiciar conductas, esto es, en la etapa de detección de quienes serán puestos a disposición judicial y en la de ejecución de sus penas.

Los efectivos en el Ministerio del Interior y OO.AA. eran de 183.180 en el año 2000. En 2001 esta cifra aumentó en 2.079 personas. Del total, un 81% estaba asignado al área de seguridad y un 11% al área de instituciones penitenciarias.

CUADRO 1.7

**MINISTERIO DEL INTERIOR
EFECTIVOS EN SEGURIDAD
E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

Año	Ley 30/84	FF. y CC.	Personal		Otros *	Total	%
			Laboral Fijo	Laboral Eventual			
2000							
Seguridad	4.828	151.188	1.011	634	12	157.673	86
Inst. Penitenciarias	17.627		1.924	43	4	19.598	11
Total M.I. + OO. AA.	27.535	151.191	3.432	983	39	183.180	100
2001							
Seguridad	4.776	144.033	1.012	633	12	150.466	81
Inst. Penitenciarias	18.248		1.967	51	4	20.270	11
Total M.I. + OO. AA.	28.172	152.536	3.485	1.020	46	185.259	100

* Otros = Altos cargos + Personal Eventual Gab.

Fuente: Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior

Las cifras presupuestarias del Ministerio del Interior en cuanto a las obligaciones reconocidas durante 2001 muestran que un 76% se destina a gastos de personal, un 13% a gastos corrientes en bienes y servicios y más del 7% a inversiones reales.

CUADRO 1.8

**MINISTERIO DEL INTERIOR
GASTOS MINISTERIO CON OO. AA**

Capítulos	Miles de euros	
	Obligaciones reconocidas	
	2000	2001
I. Gasto de Personal	3.641.838	3.749.627
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	677.481	631.227
III. Gastos Financieros	404	297
IV. Transferencias Corrientes Externas	364.417	148.866
VI. Inversiones Reales	280.266	369.660
VII. Transferencias de Capital Externas	24.854	4.181
VIII. Activos Financieros	872	1.580
IX. Pasivos Financieros	71	71
Total Servicio (consolidado)	4.990.203	4.905.510

Fuente: Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior

En el Área de Seguridad los importes se distribuyen de la siguiente manera:

MINISTERIO DEL INTERIOR. ÁREA DE SEGURIDAD*

Capítulos	Miles de euros	
	Obligaciones reconocidas	
	2000	2001
I. Gasto de Personal	3.119.119	3.029.418
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	316.524	364.634
III. Gastos Financieros	346	233
IV. Transferencias Corrientes Externas	4.622	4.023
VI. Inversiones Reales	155.425	210.332
VII. Transferencias de Capital Externas	150	120
VIII. Activos Financieros	59	60
IX. Pasivos Financieros	71	71
Total Servicio (consolidado)	3.596.316	3.608.891

* Servicio 02 "Secretaría de Estado de Seguridad", Servicio 03 "Dirección Gral. de la Policía", Servicio 04 "Dirección Gral. de la Guardia Civil", programa 222C "Actuaciones Policiales en Materia de Droga" del Servicio 06 "D. del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas" y Organismo 102 "Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado"

Fuente: Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior

Por otra parte, en lo relativo al área de Penitenciarias, se observa lo siguiente:

CUADRO 1.10

MINISTERIO DEL INTERIOR. ÁREA DE PENITENCIARIAS*

Capítulos	Miles de euros	
	Obligaciones reconocidas	
	2000	2001
I. Gasto de Personal	410.947	442.081
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	160.959	152.639
III. Gastos Financieros	20	40
IV. Transferencias Corrientes Externas	2.219	2.425
VI. Inversiones Reales	8.336	9.424
VII. Transferencias de Capital Externas		
VIII. Activos Financieros	17	4
IX. Pasivos Financieros		
Total Servicio (consolidado)	582.498	606.614

* Servicio 05 "Dirección Gral. De Instituciones Penitenciarias" y Organismo 201 "Trabajo y Prestaciones Penitenciarias"

Fuente: Oficina Presupuestaria del Ministerio del Interior

Finalmente, se encuentra que, del total presupuestado para la política de Seguridad y Orden Público, la distribución de gastos planificados para

CUADRO 1.11

**MINISTERIO DEL INTERIOR. ÁREA DE SEGURIDAD
Y ORDEN PÚBLICO. DISTRIBUCIÓN
DEL PRESUPUESTO (%) 2001**

	%
Función preventiva, de investigación policial y potenciación de la criminalidad	73,3
Actuaciones en materia de Seguridad Vial	12,5
Protección civil estatal en sit. de emergencia	0,4
Extranjería e inmigración	0,4
Servicios generales del Departamento	1,0
Fuerzas y cuerpos en reserva	12,4
Área de protección de datos	0,1
Área de Seguridad y Orden Público	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.igae.minhac.es/presup/> Cap. III: Principales Cifras del PGE y Políticas de Gasto para 2001.

el año 2001 asignaba un 73% a la función preventiva de investigación policial y potenciación de la lucha contra la criminalidad, casi un 13% a actuaciones en materia de seguridad vial y una proporción similar a las fuerzas y cuerpos de reserva.

4. SENTENCIAS

En el conjunto del Estado el número de sentencias con oposición ralentizó su crecimiento durante el último año, contrastando

CUADRO 1.12

SENTENCIAS. SERIES TEMPORALES 1995, 1999, 2000 Y 2001

	1995	1999	2000	2001	VAR% 00-01	VAR% 95-01
TRIBUNAL SUPREMO						
Civil	1165	1106	1080	1238	14,6	6,3
Penal	1337	1854	2060	2302	11,7	72,2
Contencioso-Administrativo	4887	4522	5204	5453	4,8	11,6
Social	1015	834	980	1003	2,3	-1,2
Militar	145	153	157	155	-1,3	6,9
Salas especiales		29	23	27	17,4	
SUBTOTAL	8549	8498	9504	10178	7,1	19,1
AUDIENCIA NACIONAL						
Contencioso-Administrativo	7668	8305	8163	7745	-5,1	1,0
Penal	213	176	200	164	-18,0	-23,0
Social	172	91	105	112	6,7	-34,9
SUBTOTAL	8053	8572	8468	8021	-5,3	-0,4
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA						
Civil	89	99	115	108	-6,1	21,3
Penal	11	124	144	133	-7,6	1109,1
SUBTOTAL civil + penal	100	223	259	241	-6,9	141,0
Contencioso-Administrativo	47586	61592	68808	69568	1,1	46,2
Social	44932	53912	57555	60807	5,7	35,3
SUBTOTAL	92618	115727	126622	130616	3,2	41,0
AUDIENCIAS PROVINCIALES						
Competencia mixta, sentencias civiles	32999	39456	43151	41772	-3,2	26,6
Competencia exclusivamente civil	33377	47003	49028	47890	-2,3	43,5
SUBTOTAL Sentencias civiles	66376	86459	92179	89662	-2,7	35,1
Competencia mixta, sentencias penales	36567	37444	36896	33951	-8,0	-7,2
Competencia exclusivamente penal	24333	36472	34293	35174	2,6	44,6
SUBTOTAL Sentencias penales	60900	73916	71189	69125	-2,9	13,5
SUBTOTAL	127276	160375	163368	158787	-2,8	24,8
ÓRGANOS UNIPERSONALES						
Juzgado Central de lo Penal	46	61	67	73	9,0	58,7
Juzgado Central de Menores				2		
Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administ.		479	1889	2305	22,0	
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo		15056	37212	43626	17,2	
Juzgados de Primera Instancia sin familia (00) *		68091	66109	65094	-1,5	
Juzgados de Primera Instancia con familia (01) *	80296	2780	2383	5119	70,7	-94,9
Juzgados de Familia (02). *		12113	12216	12905	5,6	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Civil *	167254	131701	132976	131697	-16,7	-33,8
SUBTOTAL JPI y JPIel. Civil. *	247550	214685	213684	192813	-9,8	-22,1
J. Instrucción	77614	109338	117038	121562	3,9	56,6
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Penal	159037	205582	227368	224962	-1,1	41,5
SUBTOTAL JI y JPIel. Penal	236651	314920	344406	346524	0,6	46,4
J. de lo Penal	138692	113896	115365	123313	6,9	-11,1
Menores	577	1277	1890	6315	234,1	994,5
Social	170745	143872	144230	150022	4,0	-12,1
SUBTOTAL ÓRG. UNIPERSONALES. *	794261	804246	858743	864993	0,7	8,9
TOTAL GENERAL*	1030757	1097418	1166705	1194597	0,5	13,8
Juzgados de Primera Instancia sin familia (00) **		141104	134616	110222	-18,1	
Juzgados de Primera Instancia con familia (01)**	185477	6590	5791	10173	16,4	-96,4
Juzgados de Familia (02).**	39756	33720	35119	37872	7,8	-4,7
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Civil **	309588	253867	261563	238957	-33,1	-43,4
SUBTOTAL JPI y JPIel. Civil. **	534821	435281	437089	329922	-24,5	-38,3
SUBTOTAL ÓRG. UNIPERSONALES. **	1081532	1024842	1082148	1002102	-7,4	-7,3
TOTAL GENERAL**	1318028	1318014	1390110	1377006	-0,9	4,5

Nota:

* Incluye sólo sentencias con oposición de la jurisdicción civil.

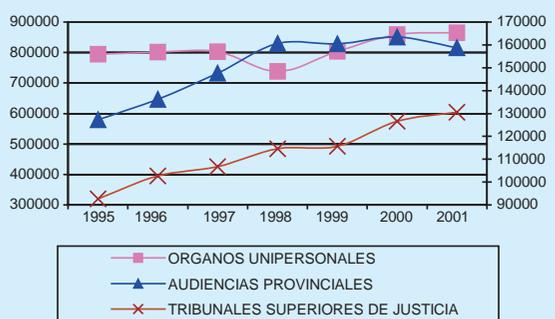
** Incluye sentencias con y sin oposición de la jurisdicción civil.

con los incrementos del 1% observados en los dos años previos. Si consideramos el total de sentencias con y sin oposición, encontramos una reducción de casi el 6% respecto del año 2000.

El número medio de sentencias con oposición dictadas por magistrado en 2001 se ha mantenido relativamente estable respecto del año 2000. Por el contrario, si consideramos el total de sentencias, el ratio por magistrado se reduce ligeramente (de 342 a 325 sentencias per cápita).

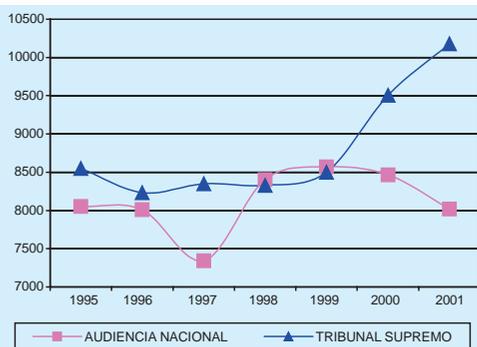
Por órganos, es el Tribunal Supremo el que mayor incremento en el número de sentencias presenta (7%), seguido de los Tribunales Superiores de Justicia (3,2%), lo que refuerza la tendencia creciente ya observada en los años previos. Por el contrario, la Audiencia Nacional y las Audiencias Provinciales muestran reducciones del 5% y 3%, respectivamente.

GRÁFICO 1.2
Sentencias. Órganos Unipersonales (sentencias con oposición). Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia. Series Temporales. 1995-2001. Todas las Jurisdicciones



NOTA: Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia en el eje derecho

GRÁFICO 1.3
Sentencias. Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. Series Temporales. 1995-2001. Todas las Jurisdicciones

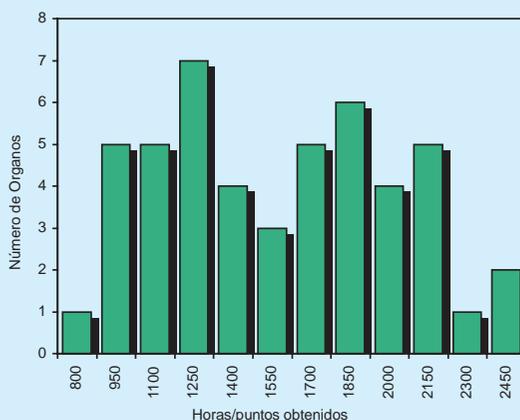


5. MÓDULOS

A continuación se reseñan los resultados sobre el grado de consecución de los objetivos fijados en materia de dedicación referidos a algunos órganos¹.

Dos de cada tres Juzgados de Familia obtuvieron resultados superiores a los módulos fijados por el Consejo. La media de horas/puntos obtenida es de 1.496 puntos, muy superior al valor establecido (1.250). La cuarta parte de ellos superó los módulos en casi 50% y el 5% de órganos con mayor rendimiento superó el valor del módulo fijado en casi el 80%.

GRÁFICO 1.4
Módulos de Trabajo. Juzgados de Familia. 2001



Nota: La primera barra muestra el número de órganos con menos de 800 puntos; la segunda, aquellos que obtuvieron entre 801 y 950 puntos; la tercera aquellos que obtuvieron entre 951 y 1100 puntos, y así sucesivamente.

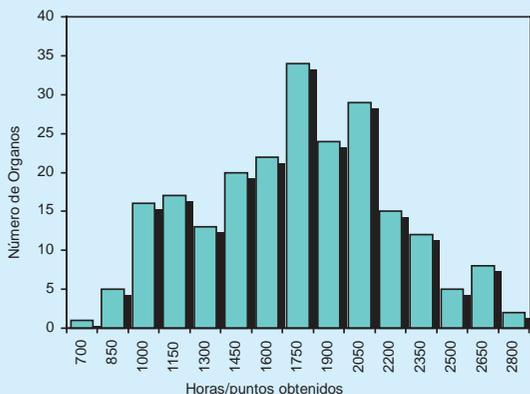
Los Juzgados de Instrucción obtuvieron una media de 1.760 puntos, cifra que supera en un 21% los módulos fijados para este tipo de órganos (1.450 puntos). Siete de cada diez de estos juzgados superó el módulo establecido; una cuarta parte de los órganos –la cuarta parte superior– rebasó el valor mínimo fijado en un 36% y el 5% de juzgados de mayor rendimiento obtuvo una puntuación que era un 83% superior a la cifra establecida.

Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción obtuvieron en media 1.269 puntos

¹ Las estimaciones presentadas deben considerarse como aproximaciones de la aplicación de los criterios fijados para el cálculo de los módulos, pues aquellos no han sido aún actualizados para recoger las nuevas modalidades judiciales.

GRÁFICO 1.5

**Módulos de Trabajo.
Juzgados de Instrucción. 2001**



Nota1: La primera barra muestra el número de órganos con menos de 700 puntos; la segunda, aquellos que obtuvieron entre 701 y 850 puntos; la tercera aquellos que obtuvieron entre 851 y 1000 puntos, y así sucesivamente.

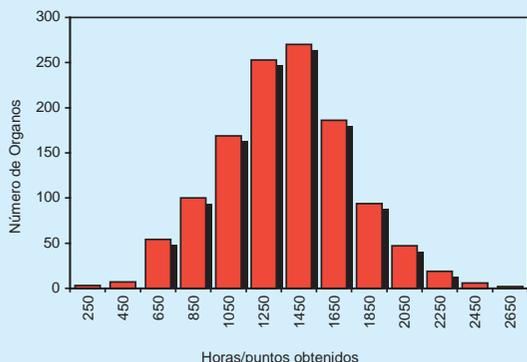
Nota2: A efectos gráficos se han omitido 10 órganos con más de 2800 puntos

(dependiendo del número de juzgados que haya en el partido judicial el módulo fijado oscila entre los 1.000 y los 1.150 horas/puntos). Tres de cada cuatro de estos juzgados superó los 1.000 puntos y un 57% de ellos obtuvo más de 1.200 puntos. El cinco por ciento de juzgados de mayor rendimiento rebasó los 1.896 puntos.

Finalmente, los Juzgados de lo Social obtuvieron durante 2001 una media de 1.475 puntos (el módulo fijado para estos órganos es de 1.320 puntos, salvo cuando existen juzgados especialmente dedicados a Ejecutorias dinerarias en cuyo caso la cifra se eleva a 1.485 para los juzgados sin ejecución). La mitad de estos juzgados obtuvo más de 1.446 puntos, y la cuarta parte de mayor rendimiento superó los 1.690 puntos. Más aún, hubo un 5% de órganos que obtuvo más de 2.137 puntos.

GRÁFICO 1.6

**Módulos de Trabajo.
Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción. 2001**



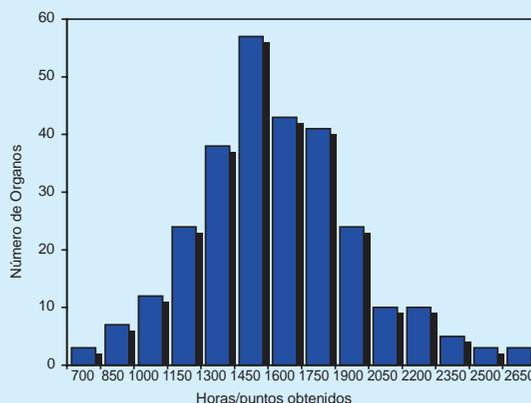
Nota1: La primera barra muestra el número de órganos con menos de 250 puntos; la segunda, aquellos que obtuvieron entre 251 y 450 puntos; la tercera aquellos que obtuvieron entre 451 y 650 puntos, y así sucesivamente.

Nota2: A efectos gráficos se ha omitido un órgano con más de 2650 puntos.

Nota3: Se han eliminado aquellos órganos que no habían cumplimentado el dato sobre las sentencias penales dictadas.

GRÁFICO 1.7

**Módulos de Trabajo.
Juzgados de lo Social. 2001**



Nota1: La primera barra muestra el número de órganos con menos de 700 puntos; la segunda, aquellos que obtuvieron entre 701 y 850 puntos; la tercera aquellos que obtuvieron entre 851 y 1000 puntos, y así sucesivamente.

Nota2: A efectos gráficos se han omitido 3 órganos con menos de 550 o más de 2650 puntos